

Nuevos datos para la biografía de Agustín Moreto (I): los medios para la supervivencia de un dramaturgo del Siglo de Oro

New Data for the Biography of Agustín Moreto (I): The Ways that a Golden Age Playwright Survived

María Luisa Lobato

<https://orcid.org/0000-0002-4951-1309>

<http://www.researcherid.com/rid/L-3670-2014>

Grupo PROTEO-Universidad de Burgos

ESPAÑA

mlobato@ubu.es

[*Hipogrifo*, (issn: 2328-1308), 12.1, 2024, pp. 75-88]

Recibido: 12-01-2024 / Aceptado: 09-02-2024

DOI: <http://dx.doi.org/10.13035/H.2024.12.01.07>

Resumen. El artículo analiza las circunstancias vitales de Agustín Moreto durante el periodo final de su vida en Toledo (1657-1669), su incorporación a la Hermandad de la Escuela de Cristo y su ordenación sacerdotal en 1659. Además, se estudian los medios de subsistencia que hicieron posible su dedicación a las Letras y a sus cargos eclesiásticos a lo largo de su vida, desde la concesión por parte de Íñigo López de Mendoza, marqués de Mondéjar, de un beneficio simple servidero en la iglesia de Santa María Magdalena en Mondéjar en 1634. Se proponen aquí por primera vez las razones que pudieron llevar al marqués de Mondéjar a dar apoyo a un joven Moreto, así como los conflictos surgidos a partir de la concesión del citado

Este trabajo se inserta en el actual proyecto de I+D *Ámbitos literarios de sociabilidad en el Siglo de Oro: El teatro escrito en colaboración en su contexto, nuevos instrumentos de investigación*. Ref. PID2020-117749GB-C22. La edición completa de su teatro se puede leer en Edition Reichenbeger, Kassel, 9 vols., la cual se completa en abierto en la Colección Digital Proteo, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

beneficio, que duraron veinticinco años, hasta que su propiedad le fue reconocida de forma definitiva y resultó indispensable para que su ordenación sacerdotal fuera posible.

Palabras clave. Agustín Moreto; Íñigo López de Mendoza, marqués de Mondéjar; Toledo; Alcalá de Henares; Hermandad de la Escuela de Cristo; beneficio simple servidero; iglesia de Santa María Magdalena de Mondéjar; Fernando de Ballesteros y Saavedra; Pedro Manjarrés de Heredia.

Abstract. The article analyzes the circumstances of Agustín Moreto's life during his final years in Toledo (1657-1669), his incorporation into the Brotherhood of the School of Christ, and his ordination as a priest in 1659. In addition, it describes the means of subsistence that made possible his dedication to Letters and to the ecclesiastical positions that he held, beginning with the concession, in 1634, of a simple servant's benefit in the church of Santa María Magdalena by Íñigo López de Mendoza, Marquis of Mondéjar. The reasons that could have led the Marquis of Mondéjar to support a young Moreto are proposed here for the first time, as well as the conflicts that arose from the granting of the aforementioned benefice, which lasted for twenty-five years, until its ownership was definitively recognized and proven indispensable for his priestly ordination to be possible.

Keywords. Agustín Moreto; Íñigo López de Mendoza, Marquis of Mondéjar; Toledo; Alcalá de Henares; Hermandad de la Escuela de Cristo; Simple servant benefit; Church of Santa María Magdalena de Mondéjar; Fernando de Ballesteros y Saavedra; Pedro Manjarrés de Heredia.

Pocas noticias teníamos hasta el momento que concretaran los medios económicos que sostuvieron la vida de Agustín Moreto. Nos referiremos en esta ocasión a su último periodo vital, el toledano (1657-1669), en el que se resuelven de forma definitiva litigios económicos que venían de fechas muy anteriores. Esta resolución se vincula de forma estrecha con la posibilidad de recibir la ordenación sacerdotal, hecho y datación que, por fin, ha sido posible localizar.

Nuestro equipo lleva veinte años trabajando sobre la dramaturgia de este autor, uno de los grandes de su tiempo, lo que ha dado como resultado la edición de su teatro completo, un corpus de algo más de cincuenta comedias escritas en solitario y también en colaboración con otros autores, y treinta y seis piezas teatrales breves.

Como historiadora de la literatura, me interesó siempre situar su obra en el contexto de su tiempo y de la biografía de su autor, pues nada es ajeno a la composición artística. Sin embargo, hasta el momento todo eran aproximaciones a una etapa y a un momento preciso que marca la vida de cualquier hombre, como es su ordenación sacerdotal. Si unimos a ello el desconocimiento casi total de su actividad vital una vez iniciado el periodo toledano (1657-1669), resulta difícil hacernos idea cabal de una época en la que las situaciones biográficas pudieron marcar también su actividad como creador de textos teatrales y poéticos.

Tres archivos necesitaban de tiempo y paciencia. En primer lugar, el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM) y el Archivo Diocesano de Toledo (ADT), a los que habíamos acudido en diversos momentos sin que fuera posible localizar algunos datos que pensábamos imprescindibles, como era el expediente de su ordenación sacerdotal. Además, nos interesaba también el archivo de la Fundación Universitaria Española, en el que se conserva la documentación de la Hermandad de la Escuela de Cristo en la que Moreto, no sin dificultades, consiguió insertarse casi al filo de recibir el sacramento del orden sacerdotal, para el que también surgieron inconvenientes. La investigación de archivo fue posible gracias a la contratación por parte de nuestro equipo de Cristina Hernández Casado, doctora por la Universidad Complutense de Madrid, a la que agradezco desde aquí el magnífico trabajo realizado.

Y es que, como se ha dicho, la biografía personal de Moreto no estuvo exenta de obstáculos, lo que quizá explica algunas de las improntas que marcan su obra dramática, como en otro lugar se dirá. En cuanto a las circunstancias que le debieron de quitar bastante tranquilidad hay una que recorrió gran parte de su vida. Si en un primer análisis puede extrañarnos que con solo dieciséis años Moreto recibiera un beneficio simple servidero en la parroquia de Santa María Magdalena de Mondéjar (diócesis de Toledo) —era el año 1634—, aún sorprende más que no lograra que se le reconociera de forma legal hasta 1642, cuando se ordenó clérigo de órdenes menores, y que, en el periodo anterior a 1659, fecha en que fue ordenado sacerdote, necesitase volver sobre el tema para demostrar que el largo pleito había quedado zanjado a su favor.

Si bien en esta aportación me proponía en un primer momento dar cuenta únicamente del periodo toledano del dramaturgo (1657-1669), la investigación me llevó a descubrir que esa etapa estuvo recorrida por circunstancias crematísticas y personales que venían de lejos y que habían sido esenciales para su mantenimiento económico y, como consecuencia, habían permitido su dedicación libre a las Letras.

LOS MEDIOS PARA LA SUPERVIVENCIA: EL BENEFICIO SIMPLE SERVIDERO EN LA IGLESIA DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE MONDÉJAR (DIÓCESIS DE TOLEDO) Y EN LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL CASTILLO DE FUENTESAÚCO¹ (ZAMORA)

En nuestra investigación sobre las redes de sociabilidad de los escritores de teatro durante el Siglo de Oro, la presencia de mecenas en la vida de los dramaturgos es un objeto de investigación prioritario. Al saber del beneficio recibido por Moreto, nos planteamos la posibilidad de que la Casa Mondéjar hubiera tenido ese papel en su biografía. A lo largo de los últimos meses, hemos estudiado a varios miembros de esta casa y visitado diferentes instituciones en busca de información para establecer los vínculos entre el dramaturgo y esta familia nobiliaria. Durante el siglo XVI, los poseedores del marquesado de Mondéjar también habían ostenta-

1. En la documentación se lee «Fuensaúco», pero la adscripción a Zamora y el nombre del templo no dejan lugar a dudas de que el lugar era Fuentesauco.

do el poderoso apellido de Mendoza, que vivió un gran ascenso social y posterior caída en el siglo XVI. En la época que nos ocupa, los titulares del marquesado de Mondéjar también tenían el título de condes de Tendilla. Se trataba, en definitiva, de una familia con un intenso pasado militar desde, al menos, la época de los Reyes Católicos. Este título había adquirido, a lo largo de las distintas sucesiones de sus herederos, diversos cargos administrativos de especial relevancia, como el de virrey o Capitán general².

Pero volvamos al beneficio simple servidero en la parroquia de Santa María Magdalena de Mondéjar (diócesis de Toledo) que el marqués de Mondéjar otorgó a Moreto. El origen de esta cesión económica lo indica el propio dramaturgo en un escrito firmado en Madrid el 16 de diciembre de 1634 del que se da copia en Anexo al final del artículo:

El licenciado Agustín Moreto, clérigo de menores órdenes, vecino de esta villa de Madrid, digo que el señor marqués de Mondéjar me hizo presentación de uno de los beneficios de Santa María Magdalena de la su villa de Mondéjar, en virtud de bulas y breves apostólicos de Su Santidad que tiene para poder hacer las dichas presentaciones de los beneficios de todos sus estados que vacaren en meses reservados a Su Santidad³.

Y, a pesar de las dificultades que veremos que surgieron durante un largo periodo de tiempo, el marqués de Mondéjar salió en defensa de su protegido durante todo este proceso en varias ocasiones. Se trataba de Íñigo López de Mendoza, a quien se hace referencia en el siguiente escrito firmado en Alcalá de Henares la víspera del que se acaba de transcribir, esto es, el 15 de diciembre de 1634. En él se da cuenta del poder que tenía para nombrar cargos y repartir beneficios en las tierras de su propiedad:

Su merced del señor doctor Diego de Arias, canónigo doctoral de Cuenca, habiendo visto esta petición digo que [...] con vista de los autos, se presenta ante mí Diego de Cartagena, notario, Íñigo López de Mendoza, marqués de Mondéjar y de Vallehermoso, conde de Tendilla [se nombra el resto de los títulos del marqués]. Como patrón que es [...] de todos los beneficios curados, simples y servideros [...] de las iglesias y ermitas de todas las villas y lugares de los dichos sus estados [...], y me incumbe y pertenece por indulto y bula apostólicas presentar y nombrar

2. Jiménez Estrella, 2005. En este trabajo se puede ver muy bien el inicio de la estirpe. Sobre el I, II y III marqués de Mondéjar, disponemos de entradas en el DBE: <https://dbe.rah.es/biografias/33511/inigo-lopez-de-mendoza-y-quinones>; <https://dbe.rah.es/biografias/16954/luis-hurtado-de-mendoza-pacheco>; <https://dbe.rah.es/biografias/20524/inigo-lopez-de-mendoza>.

3. ADT. *Registro de todos los ordenados en tiempo del eminentísimo y reverendísimo don Baltasar Moscoso y Sandoval, arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla del Consejo de Estado de su Majestad, siendo secretario don Francisco de Morales. Desde el mes de noviembre de 1646. Libros 136. Órdenes 1659. Documento núm. 8. 14/12/1634.*

personas idóneas para ellos, todas las veces que en cualquier manera vacaron en los meses reservados a Su Santidad, según y como más largamente se contiene en el dicho indulto y bulas apostólicas que me refiero que fueron concedidas por la Santidad de Pío IV y confirmadas por la de Gregorio XIII y Clemente VIII⁴.

Es el mismo marqués quien toma la palabra en ese momento para indicar la vacante que se había producido tras la muerte de quien tenía hasta aquel momento el beneficio servidero en la iglesia de Mondéjar:

Informando que el beneficiario simple servidero que, en la iglesia parroquial de mi villa de Mondéjar, cuya advocación es de Santa María y poseía el señor don Juan Bravo de Lagunas, obispo de Ugento, del Consejo de su Majestad, a quien yo presenté a él, está de presente vaco por su fin y muerte que fue jueves a dos de este presente mes de noviembre de este año de la fecha, mes reservado a Su Santidad en que, como dicho es, me pertenece y toca por el dicho indulto y bulas apostólicas la presentación y nombramiento de persona idónea para él.

Y nombra a Moreto para ocupar ese puesto:

Por tanto, atendiendo a las buenas partes, habilidad y suficiencia del licenciado Agustín Moreto, clérigo de primera tonsura, vecino de Madrid y que en él concurren los requisitos y partes necesarias para obtener y gozar dicho beneficio, he tenido y tengo por bien de nombrarle como por la presente nombro y presento al dicho licenciado Agustín Moreto al dicho beneficio simple servidero [...] y para que así conste, mandé despachar la presente firmada de mi mano, sellada con el sello de mis armas y refrendada del infraescrito por mi secretario. Dada en la Alhambra a 28 días del mes de noviembre de 1634 años.

También daba poder en el mismo escrito al procurador de causas de Alcalá de Henares, Rodrigo de Aguilar, para que defendiese la causa de la tenuta de Moreto. El citado procurador lamentaba en el escrito del mismo día haber acudido por tres veces sin éxito ante el señor licenciado don Fernando [de] Ballesteros y Saavedra, maestrescuela de la magistral de esta villa, vicario general en la audiencia y corte arzobispal de esta villa. A pesar de su insistencia se queja de no haber tenido respuesta tras haberle pedido y requerido con el indulto de Su Santidad, que tiene el marqués de Mondéjar, que se aceptase el nombramiento de Moreto para la iglesia de Mondéjar, tras el fallecimiento del obispo de Ugento que ocupaba esa plaza hasta el momento:

Y no ha sido servido de mandarlo ni proveerlo, antes a todas tres peticiones, ha mandado dar traslado al agente mayor de la dignidad arzobispal, debiendo hacerle la dicha colección.

4. Se puede consultar en BNE PORCONES/131(1).

Y termina con una frase que denota la poca paciencia que le queda:

Y en todas ellas tengo apelado y pedido se me dé testimonio [o] que me le mande dar para acudir adonde a mi parte convenga y, de lo contrario, protesto los daños y menoscabos que a mis partes se le siguieren [...]. Ruego me sean testigos. Rodrigo de Aguilar.

Visto lo anterior, es fácil deducir que, ya desde el inicio de la concesión del beneficio por parte del marqués de Mondéjar a un jovencísimo Agustín Moreto, el procedimiento no fue fácil. Quien ostentaba la responsabilidad de hacerlo, el licenciado don Fernando de Ballesteros y Saavedra, no lo llevaba a cabo y se escudaba en enviar el asunto a su superior, agente mayor de la dignidad arzobispal.

Lo cierto es que, ya desde el principio, Pedro Manjarrés de Heredia, inquisidor apostólico del Santo Tribunal de la Inquisición de la ciudad y reino de Granada, presentó pleito a propósito de ese beneficio, defendiendo que él lo había recibido de manos del Cardenal Infante don Fernando de Austria, administrador perpetuo del Arzobispado de Toledo⁵. Enviado al tribunal de la Santa Rota, esta institución no terminaba de dar su veredicto. Fue por ello que, con el fin de no continuar con el pleito, Moreto padre actuó como fiador de su hijo, y se conserva la escritura de concordia, otorgada por notario apostólico con el beneplácito de la sede apostólica. En ella manifiesta que Moreto decidió dar 1.000 ducados a Manjarrés en 1642 «por los gastos, costas, pérdidas y menoscabos que se le han seguido en el dicho pleito por el apartamiento que ha hecho y disistimiento [*sic*] de la dicha pretensión y de cualquier derecho que le pertenece y puede pertenecer al dicho beneficio»⁶. Esta carta de obligación lleva firma de Juan de Quintanilla. La aprobó y firmó el nuncio. Según este escrito, por tanto, Manjarrés abandonaba el pleito y cedía el beneficio al joven Moreto.

Parece probado que Moreto lo cobró a lo largo de su vida, aun cambiando de manos el marquesado de Mondéjar. En relación con ello, existen dos documentos en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, que relacionan al dramaturgo con esta familia nobiliaria: el primero es un poder otorgado por Moreto en Madrid el año 1647, siendo ya clérigo de órdenes menores y beneficiado de la iglesia de la villa de Mondéjar, a favor de Juan Colodro y Pedro del Polo, para cobrar de Gaspar Ibáñez Segovia y Peralta, IX marqués de Mondéjar y conde de Tendilla⁷, su consignación de 400 reales de vellón. Esta cifra debía recibirla a final de trienio —siempre uno por adelantado— por cuenta de los 18.000 reales «que me tiene hecha cesión», dice de forma literal Moreto en ese documento. Respecto a este último dinero, no da más detalles: «que, por ser notoria, no se menciona en este poder». Dice que los citados

5. Hijo de Felipe III y Margarita de Austria.

6. Para este litigio, véase Pérez Pastor, 1891, tomo 3, pp. 433-434.

7. Gaspar Ibáñez Segovia y Peralta (1628-1708) era un noble "nuevo", ya que obtuvo el título gracias a la vía matrimonial. Parece que tenía cierta cercanía con los círculos literarios de su época y organizaba una academia o tertulia en su domicilio en la que estaban involucrados personajes como Pedro Núñez de Guzmán, conde de Villaumbrosa, y Juan Lucas Cortés.

400 reales en vellón es la paga que se le ha de dar para el día de año nuevo próximo y firman como testigos de este escrito Manuel de Quintanilla, Juan de la Peña y Bernardo López, vecinos de Madrid⁸.

Una nueva prueba, esta vez ya del año 1650, es que Moreto se presentaba de nuevo como beneficiado de la parroquia de Santa María Magdalena de la ciudad de Mondéjar. Y daba poder desde Madrid a Juan de Montoya y Ávila, gobernador y justamayor de los estados del marqués de Mondéjar, para que, en su nombre, cobrase de la manera que fuese los «frutos del beneficio que el susodicho tiene en la dicha villa 2.000 reales en vellón». No deja de ser curioso que el dramaturgo señalase que estos reales eran por tantos otros que se pagaron a un mercader de Madrid, Aparicio de Uribe, y afirmase sentirse satisfecho por el pago⁹.

En el Archivo Diocesano de Toledo localizamos también información acerca de cómo se prolongó en el tiempo este beneficio —así como de la discusión por el mismo—, pues las noticias llegan hasta el expediente del nombramiento sacerdotal de Moreto. Así, en las cajas de este archivo con signatura *Órdenes 1659* se lee cómo el dramaturgo tuvo problemas para justificar su tenuta de la iglesia de Mondéjar, hasta el punto de que se sugiere negarle la ordenación de sacerdote. Con todo, Moreto consigue sortear estos obstáculos, no sin dificultades, pues la parte contraria presentó inconvenientes aún el 13 de diciembre de 1657:

Eminentísimo señor. [...] Don Diego Fernández de Humada [...] fiscal eclesiástico de este arzobispado, digo que se me ha dado traslado de cierta supuesta colación de un beneficio [...] y demás papeles presentados por parte de don Agustín Moreto, clérigo de menores órdenes, en virtud de que pretende ordenarse. Y vuestra eminencia se ha de servir de negarle su pretensión por lo que de los asuntos resulta general y siguiente. Lo otro, porque niego que el susodicho esté en posesión titular cuasi quieta y la que alega es litigiosa, ni la supuesta concordia se la pudo dar por ser en perjuicio de la jurisdicción ordinaria que vuestra eminencia tiene en sí radicada y ajustada. Lo otro porque hallará vuestra eminencia que el nombramiento y presentación hecha por el señor marqués de Mondéjar es nula, de ningún valor ni efecto, y asimismo la colación en virtud de ella por tocar a vuestra eminencia por derecho inmemorial costumbre y ejecutoria y no haberla hecho. Y porque tomando lo dicho [...] padece muchas nulidades [...] por lo cual y demás que en la prosecución de esta causa proteste decir y alegar.

[...] Suplico declare al dicho don Agustín [...] en dicho beneficio y tocar la provisión, colación y canónica institución de él. Don Diego [Fernández de] Humada¹⁰.

Al final del mismo documento se certifica que se ha leído la provisión y, al parecer, se acepta por parte del consejo del cardenal el encargarse de ella.

8. AHPM. Signatura: 5510. Escribano: Antonio de Aguilar. Fol. 578r-v. Con fecha 12/11/1647.

9. AHPM. Signatura 5513. Escribano: Antonio de Aguilar. Fol. 367r-v. Con fecha 15/6/1650.

10. ADT. *Registro de todos los ordenados...* Órdenes 1659. Documento 10: Toledo, 13/12/1657.

Todavía en vísperas de su ordenación sacerdotal el año 1659, hubo de refrendar la posesión de ese beneficio, lo que logró finalmente. En el Archivo Diocesano de Toledo se conserva documentación relativa a este beneficio que estuvo en litigio durante un largo periodo, como se ha probado. El 18 de marzo de 1659, Moreto se presentó ante el notario Cristóbal de Torres y dio su poder a Francisco Carvajal, vecino de Toledo, para que en su persona tomase posesión del beneficio de que le «ha hecho merced y colación» el eminentísimo señor cardenal Sandoval, arzobispo de Toledo. Se trataba de nuevo de la parroquia de Santa María Magdalena de Mondéjar. Este documento, el primero que se lee al abrir el expediente, es la citada ratificación y confirmación¹¹. Todo ello porque habían requerido a Moreto que presentase «los papeles y títulos que de dicho beneficio tiene» y él se lo encomienda a Mateo de Ávila para que los consiga en su nombre¹². Así se hizo y este título resultó indispensable para que Moreto pudiese ordenarse.

No debió de ser esta la única prebenda que consiguió en su vida, pues Moreto aparece como beneficiado de la Iglesia de Santa María del Castillo, en Fuentesauco, de la capellanía fundada por Domingo Trigo en la Iglesia diocesana de Zamora, de la que parece que fue también capellán durante un tiempo, hasta que permutó el cargo. En relación con ello hizo un poder a favor de Alonso Hidalgo Castro y del licenciado José Serrano, vecinos de Fuentesauco, para poder conmutar su capellanía y la del licenciado Alonso Sánchez¹³. El dramaturgo dice el 13 de septiembre de 1648 poseer dicho beneficio desde hace más de diez años, al parecer por cesión del último nuncio, con una pensión de 200 reales de vellón que se paga al licenciado Juan Gómez de Ulloa, racionero de la Iglesia de Zamora¹⁴. Pero el más duradero en su vida y el que le proporcionó los medios para poder vivir fue el citado de la parroquia de Santa María Magdalena en la villa de Mondéjar.

Como se ha tratado de presentar, el beneficio legado a un Moreto adolescente recorre su biografía —no sin dificultades— proporcionándole los medios de vida que hicieron posible su dedicación a las Letras con una independencia notable de cualquier mecenazgo temporal. La gran pregunta está en el origen de ese beneficio en la iglesia de Santa María Magdalena de Mondéjar (diócesis de Toledo), otorgado en una fecha tan temprana como 1634. La respuesta llegó a través del trabajo de investigación de Carmen Pinillos, quien tiene en prensa un artículo sobre el testamento del padre de Moreto. En él da cuenta de cómo cuando lo redactó Agustín Moreto padre, en 1626, dejó buen número de deudores, gentes a las que había adelantado cantidades económicas o hecho préstamos gracias a su boyante profesión de hombre de negocios. Y se lee la preocupación de este padre que dice tener «muchos hijos», nueve en concreto, «con necesidad de criarse y remediarse». En la declaración de sus deudores, uno nos interesa en esta ocasión:

11. ADT. *Registro de todos los ordenados...* Órdenes 1659. Documento 1: Toledo, 18/03/1659.

12. ADT. *Registro de todos los ordenados...* Órdenes 1659. Documento 6: Toledo, 27/03/1659.

13. Este último era beneficiado de la capellanía fundada en la iglesia de la parroquia de San Miguel en Alba de Tormes por Beatriz Bravo, en la diócesis de Salamanca.

14. AHPM. Signatura: 8053. Escribano: Rodrigo Carreño Alderete. Fol. 836r-v.

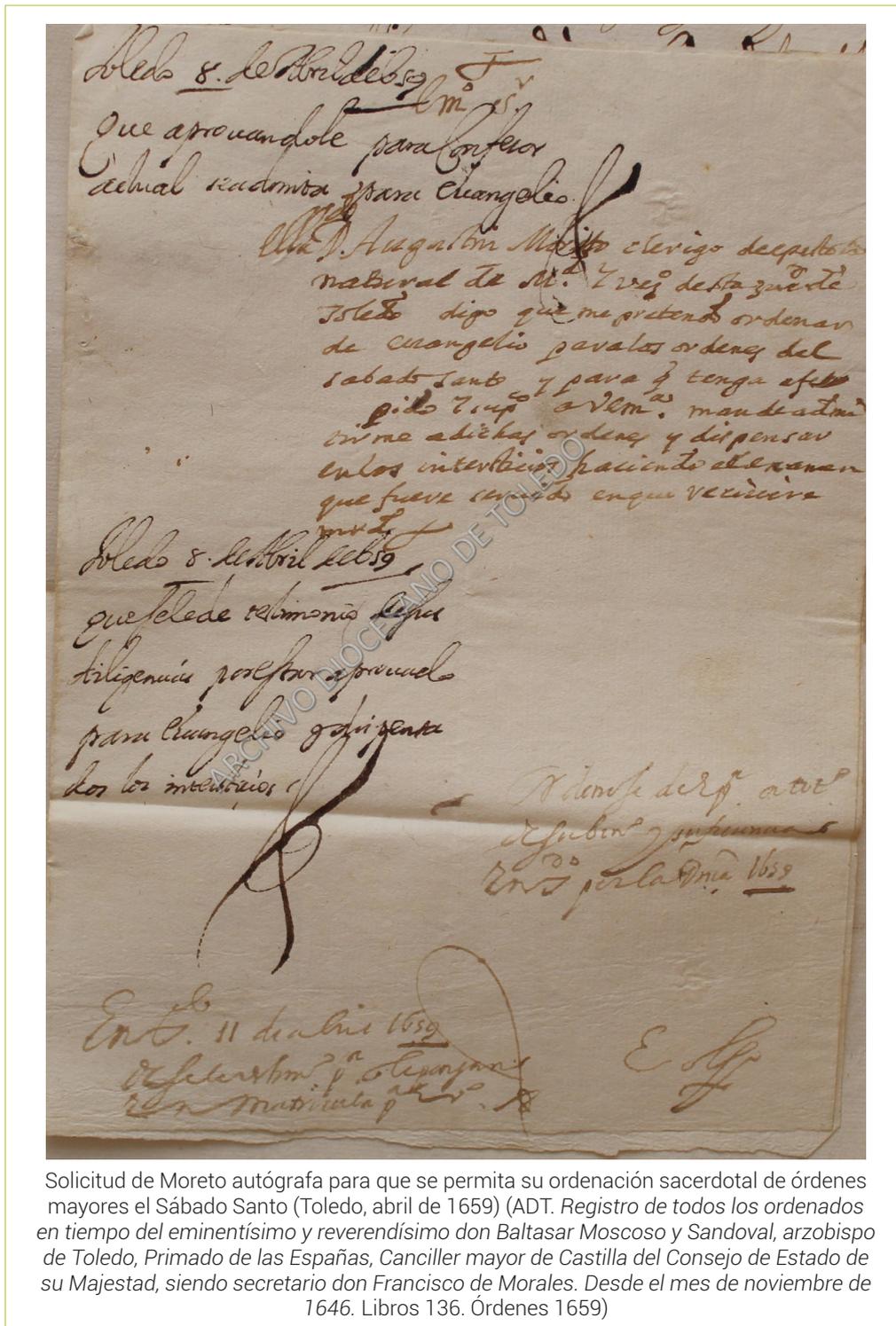
Me debe el señor marqués de Mondéjar¹⁵ siete mil y cien reales también por memorias, suplico se le exija en consideración de lo que siempre le he servido y deseado servir; y de los muchos hijos que dejo sea servido de me lo mandar pagar.

Bien pudo ocurrir que quien era en aquel periodo VIII marqués de Mondéjar (1604-1647), Íñigo López de Mendoza y Vargas, recibiese la petición y decidiera devolver ese dinero a través de un beneficio a alguno de los hijos del testamentario, quizá al adolescente Agustín Moreto en el año 1634. Su padre tuvo aún ocasión de verlo e incluso de pleitear como fiador de su hijo frente a Manjarrés, como se ha dicho. Durante la vida de Moreto sería ya el descendiente del VIII marqués de Mondéjar, Gaspar Ibáñez Segovia y Peralta, IX marqués de Mondéjar y XI conde de Tendilla, esta vez por vía de matrimonio¹⁶, quien mantuvo su palabra y le apoyó siempre que fue necesario. Y, en efecto, además de proporcionar a Moreto un medio de subsistencia durante toda su vida, este beneficio resultó indispensable para que pudiera llevarse a cabo su ordenación sacerdotal en Toledo el 29 de marzo de 1659, Sábado Santo, fecha que se da aquí por primera vez¹⁷.

15. Gaspar Ibáñez Segovia y Peralta, IX marqués de Mondéjar y conde de Tendilla.

16. Casado con la heredera del marquesado, María Gregoria de Córdoba Mendoza y Toledo el 25 de octubre de 1654, quien fue su segunda esposa.

17. Para la actividad teatral de Moreto en la segunda parte de su biografía (1655-1669), la que corresponde en buena parte con su estancia en Toledo y sus nuevas obligaciones (1657-1669), puede leerse Lobato, 2010.



Solicitud de Moreto autógrafa para que se permita su ordenación sacerdotal de órdenes mayores el Sábado Santo (Toledo, abril de 1659) (ADT. Registro de todos los ordenados en tiempo del eminentísimo y reverendísimo don Baltasar Moscoso y Sandoval, arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla del Consejo de Estado de su Majestad, siendo secretario don Francisco de Morales. Desde el mes de noviembre de 1646. Libros 136. Órdenes 1659)

ANEXO
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN DEL BENEFICIO EN 1634¹⁸

- Documento 8 [se trata del documento más largo, una suerte de transcripción seguida de todas las pruebas que, en su momento, Moreto tiene que pasar para que finalmente el marqués de Mondéjar pueda hacerle beneficiario de la iglesia de su villa. Cada párrafo corresponde a un texto diferente]

«El licenciado Agustín Moreto, clérigo de menores órdenes, vecino de esta villa de Madrid, digo que el señor marqués de Mondéjar me hizo presentación de uno de los beneficios de Santa María Magdalena de la su villa de Mondéjar, en virtud de bulas y breves apostólicos de Su Santidad que tiene para poder hacer las dichas presentaciones de los beneficios de todos sus estados que vacaren en meses reservados a Su Santidad, y este vacó en el de noviembre pasado de este presente año, que es un mes reservado como a vuesa merced le es notorio, por muerte del señor obispo de Ugento. Y para que vuestra merced como canónigo doctoral que es de la Santa Iglesia de Cuenca me examine y haga colación y canónica institución de dicho beneficio en virtud de las palabras del indulto por renitencia¹⁹ del vicario de Toledo que reside en Alcalá, se han presentado ante vuestra merced los dichos indultos y presentación del dicho señor marqués y demás recaudos necesarios. Suplico a vuestra merced que, con vista de todos ellos, me mande examinar y darme la colación del dicho beneficio. Pido Justicia. Don Agustín Moreto. En Madrid a 16 de diciembre de [16]34 años.

—Su merced del señor doctor don Diego de Arias, canónigo doctoral de Cuenca, habiendo visto esta petición digo que [...] con vista de los autos, se presenta ante mí, Diego de Cartagena, notario, Iñigo López de Mendoza, marqués de Mondéjar y de Vallehermoso, conde de Tendilla [se nombra el resto de los títulos del marqués]. Como patrón que es de todos los beneficios curados, simples y servideros [...] de las iglesias y ermitas de todas las villas y lugares de los dichos estados, y me incumbe y pertenece por indulto y bula apostólicas presentar y nombrar personas idóneas para ellos todas las veces que en cualquier manera vacaron en los meses reservados a Su Santidad, según y como más largamente se contiene en el dicho indulto y bulas apostólicas que me refiero, que fueron concedidas por la Santidad de Pío IV y confirmadas por la de Gregorio XIII y Clemente VIII. [El marqués toma la palabra en este momento]: de las cuales, [...] informado que el beneficiario simple servidero que en la iglesia parroquial de mi villa de Mondéjar, cuya advocación es de Santa María y poseía el señor don Juan Bravo de Lagunas, obispo de Ugento, del Consejo de su Majestad, a quien yo presenté a él, está de presente vaco por su fin y muerte que fue jueves a dos de este presente mes de noviembre de este año de la fecha, mes reservado a Su Santidad en que, como dicho es, me pertenece y toca por el dicho indulto y bulas apostólicas la presentación y nombramiento de persona idónea para él. Por tanto, atendiendo a las buenas partes, habilidad y sufi-

18. ADT. *Registro de todos los ordenados...* Órdenes 1659. Documento núm. 8. 14/12/1634.

19. Resistencia que se pone a hacer algo o admitirlo.

ciencia del licenciado Agustín Moreto, clérigo de primera tonsura, vecino de Madrid y que en él concurren los requisitos y partes necesarias para obtener y gozar dicho beneficio, he tenido y tengo por bien de nombrarle como por la presente. Usando de dicho indulto, patronaje y bulas apostólicas, nombro y presento al dicho licenciado Agustín Moreto al dicho beneficio simple servidero [...] y para que así conste, mandé despachar la presente firmada de mi mano, sellada con el sello de mis armas y refrendada del infraescrito por mi secretario. Dada en la Alhambra a 28 días del mes de noviembre de 1634 años.

—Ante mí, Juan Pablo Jiménez, escribano del rey nuestro señor y público de esta Alhambra de la ciudad de Granada, presente fui y en fe de ello lo signé. En testimonio de verdad, Juan Pablo Jiménez, escribano público, certifico yo, el licenciado Gerónimo Argaz, cura teniente de la iglesia parroquial del señor San Ginés y San Luis de la villa de Madrid que, entre los libros donde se escriben los que se bautizan en la dicha iglesia, hay uno que es el dieciocho en el cual la hoja 288 hay una partida del tenor siguiente [se trata de la partida de bautismo de Moreto].

—Escribano o notario que presente estáis. Dadme por testimonio y fe en manera que haga fe a mí, Agustín Moreto, clérigo de menores órdenes, vecino de la villa de Madrid, en como pido y requiero una, dos y tres veces y las demás que de derecho se me quieren a Pedro López Mogro, notario perpetuo de la audiencia arzobispal de esta villa, me dé por fe y testimonio en manera que haga fe de cómo hoy, día de la fecha, he aparecido ante el señor licenciado don Fernando [de] Ballesteros y Saavedra, vicario general en la audiencia arzobispal de esta villa y en todo el arzobispado de Toledo, y pedido en virtud del indulto que tiene su excelencia, el marqués de Mondéjar, de Su Santidad para presentar personas idóneas a los beneficios, préstamos y otras cosas que vacaren en los meses de Su Santidad en su tierra y estados, me hiciese colación y canónica institución del beneficio simple servidero que vacó por muerte del señor obispo de Ugento en la iglesia de la villa de Mondéjar y de cómo debiendo proveerlo no lo ha hecho antes, ha mandado dar traslado a la gente de la dignidad arzobispal. Le pido y requiero, como dicho es, me dé testimonio de todo ello y de lo contrario protesto los daños e intereses y menoscabos que me siguieren y reconocieren. Y ruego a los presentes me sean testigos. Agustín Moreto.

Otrosí, pido me entregue los papeles originales como tengo presentados para dicho efecto y de lo contrario, protesto los daños como tengo protestado y de todo testimonio. Agustín Moreto, en la villa de Alcalá de Henares a nueve días del mes de diciembre de 1634 años.

—Yo, el notario, requerí e hice notorio el requerimiento desuso contenido. Pedro López Mogro, notario de la audiencia arzobispal de esta villa en su persona, el cual digo que es verdad que ante el señor vicario general de esta audiencia arzobispal y ante él como tal notario, oí dicho día en audiencia pública se presentaron el indulto, nombramiento y presentación del señor marqués de Mondéjar al beneficio simple servidero, que en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de la villa de Mondéjar vacó por fin y muerte del señor obispo de Ugento, su último poseedor. Y el poder donde consta de la muerte del dicho señor obispo de pedimiento del dicho Agustín Moreto, clérigo de menores órdenes de la villa de Madrid, en cuya

causa está hecho el nombramiento de presentación por el dicho señor marqués de Mondéjar. Y visto por su merced del señor vicario general, mando dar traslado de lo pedido por el susodicho a el agente mayor del arzobispado de Toledo, a cuya causa y hasta que el dicho señor vicario general se lo mande, no puede dar los papeles originales ni el testimonio que se le pide. Y esto dio por su respuesta y lo firmó. Testigos Francisco Fernández y Bernabé de Logroño, vecinos de esta villa.

—Notario que presente estáis hoy, dadme por fe y testimonio en manera que haga fe a mí, Rodrigo de Aguilar, procurador de causas de esta villa de Alcalá, en nombre y por virtud del poder que tengo de su excelencia, el señor marqués de Mondéjar, y del licenciado Agustín Moreto, me dé por testimonio de cómo he parecido ante el señor licenciado don Fernando de Ballesteros y Saavedra, maestraescuela de la magistral de esta villa, vicario general en la audiencia y corte arzobispal de esta dicha villa. Y por tres particulares pedídele y requerídele con el indulto de Su Santidad que tiene el dicho señor Marqués para nombrar y presentar en los meses de Su Santidad cualquier curatos o beneficios que en su estado vacaren [se repite que la iglesia de Mondéjar estaba vacante debido a la muerte del obispo de Ugento y se ha dado el beneficio a Moreto]. Y no ha sido servido de mandarlo ni proveerlo antes a todas tres peticiones ha mandado dar traslado al agente mayor de la dignidad arzobispal, debiendo hacerle la dicha colección. Y en todas ellas tengo apelado y pedido se me dé testimonio, que me le mande dar, para acudir adonde a mi parte convenga y, de lo contrario, protesto los daños y menoscabos que a mis partes se le siguieren [...] y a los presentes ruego me sean testigos. Rodrigo de Aguilar, en la villa de Alcalá de Henares a 15 de diciembre de 1634 años.

[Como respuesta, se vuelve a decir que el vicario general ha mandado dar traslado al agente mayor de la dignidad arzobispal pero que es dicha dignidad quien le tiene que mandar entregar los papeles originales que se solicitan.]

—Y por nos, vistos los dichos papeles y recaudos presentados ante nos, proveímos el auto de examen, aprobación y colación del dicho beneficio en el dicho licenciado Agustín Moreto, del tenor siguiente: en la villa de Madrid, a los dichos 16 días de diciembre de 1634 y ante el señor Diego Ortiz de Arias, canónigo doctoral de la dicha Santa Iglesia de Cuenca, pareció en conformidad de la que su merced tiene mandado el dicho licenciado Agustín Moreto a ser examinado. Y el dicho doctor Arias le hizo las preguntas y requisitos necesarios y le preguntó oraciones para ver su habilidad y suficiencia y las dijo y respondió a lo que se le preguntó. Y el dicho señor doctor Arias dijo haberlo hallado capaz y hábil y suficiente para obtener el beneficio simple servidero que en la Iglesia parroquial de Santa María Magdalena de la villa de Mondéjar de aquel señor marqués de Mondéjar en virtud de los indultos y bulas apostólicas se ha hecho presentación. Y habiendo asimismo visto los papeles y recaudos de que el susodicho le ha hecho presentación en virtud de la jurisdicción que Su Santidad le da y concede por el dicho indulto y bulas, mando al dicho licenciado Agustín Moreto se presente de rodillas para darle la colación del dicho beneficio. Y estándolo, tomó un bonete y se le puso en la cabeza diciéndole que le hacía e hizo colación y canónica institución del dicho beneficio. Y le mandó alzar del suelo, diciéndole se le daba con las fuerzas y requisitos de derecho nece-

sarias. Y el dicho licenciado Agustín Moreto dijo a su merced aceptaba la colación del dicho beneficio y que mandase darle mandamiento para tomar la posesión. Y el dicho señor doctor Arias mandó se le den y despachen los mandamientos necesarios para que tome la posesión del dicho beneficio [...]. Y este auto de aprobación y colación y los demás recaudos necesarios así lo proveyó, mandó y firmó estando presentes por testigos Pedro de Cartagena y el licenciado Juan María Duarte = don Diego Ortiz de Arias = Ante mí, Diego de Cartagena, notario. [Al parecer esto se realiza en la villa de Mondéjar, el 19 de diciembre de 1634.]

BIBLIOGRAFÍA

Archivo Diocesano de Toledo (ADT), *Registro de todos los ordenados en tiempo del eminentísimo y reverendísimo don Baltasar Moscoso y Sandoval, arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla del Consejo de Estado de su Majestad, siendo secretario don Francisco de Morales. Desde el mes de noviembre de 1646*. Libros 136. Órdenes 1659.

Jiménez Estrella, Antonio, «El conde de Tendilla y su estirpe: el poder político y militar de una familia nobiliaria», en *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*, ed. Antonio Luis Cortés Peña, Antonio Luis, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz y Francisco Sánchez-Montes González, Granada, Universidad de Granada, 2005, pp. 345-358.

Lobato, María Luisa, «La dramaturgia de Moreto en su etapa de madurez (1655-1669)», *Studia Aurea*, 4, 2010, pp. 53-71.

Moreto, Agustín, *Comedias de Agustín Moreto*, ed. crítica, dir. María Luisa Lobato, Kassel, Edition Reichenberger, 2008-2023, 9 vols.

Moreto, Agustín, *Comedias*, Colección Digital PROTEO, ed. crítica, dir. María Luisa Lobato, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 24 vols.

Pérez Pastor, Cristóbal, *Bibliografía madrileña, o Descripción de las obras impresas en Madrid (siglo xvi)*, Madrid, Tip. de los Huérfanos, 1891, tomo 3, pp. 433-434. https://archive.org/details/b31359747_0003/page/434/mode/2up.